



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/160/2025
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

J. JESUS ORDUÑA HERNANDEZ Y/O JESUS ORDUÑA HERNANDEZ
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:
COMUNIDAD EJIDO BEGONA
DOCTOR MORA, GTO.

PRESENTE:

La que suscribe, Arq. Clara Brenda Lugo Galván, Directora de Desarrollo Urbano, así mismo por la facultad que otorga el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en su Artículo 32, Fracción III. En virtud del Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, las atribuciones que se establecen en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en su Artículo 35 Fracción III, XVI, XXV, cumpliendo con los requisitos en el artículo 395, así como las atribuciones que se establecen en el Reglamento de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 9 y 10. Se otorga el siguiente Permiso de División acorde con el siguiente dictamen:

AGUA SI	LUZ SI	DRENAJE SI	CALLE
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION			
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL:			
DEL RAMO DE URBANO		DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:	
		MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.	
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:			
NOROESTE	EN 18.50 METROS		
NORESTE	EN 10.00 METROS		
SURESTE	EN 16.89 METROS		
SUROESTE	EN 10.00 METROS		
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS			
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:	ENAJENANTE:
902.75 M2	902.75 M2	175.89 M2	J. JESUS ORDUÑA HERNANDEZ Y/O JESUS ORDUÑA HERNANDEZ
ADQUIRIENTE:			
EDUARDO ORDUÑA SILVA			
I. RESTRICCIONES Y NOTAS			
1.- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.			
2.- EL BENEFICIARIO DEL PROCESO DE DIVISION DE ESTE INSTRUMENTO DEBE MANIFESTAR A ESTA DIRECCION EL INFORME TECNICO CORRESPONDIENTE AL PROCESO QUE UTILIZARA, PARA EL DEPOSITO DE EXCRETAS PARA CABA HABITACION U OCUPACION QUE SERA AUTORIZADA PREVIA LICENCIA DE USO DE SUELO.			
3.- SE EMITE COMO LOTE INTERIOR PORQUE ES EL MISMO PROPIETARIO DE UN LOTE COLINDANTE AL MISMO, CON SALIDA A CALLE LAZARO CARDENAS.			
Atentamente, Doctor Mora, Guanajuato, a 21 de julio de 2025			
Arq. Clara Brenda Lugo Galván Directora de Desarrollo Urbano			
Página Oficial: https://doctormora.gob.mx/			
PALACIO MUNICIPAL: CALLE JARDIN PRINCIPAL NO.1, ZONA CENTRAL, DOCTOR MORA, GTO. CODIGO POSTAL 37440.			
Correo: desarrolloburbano62@gmail.com			
(419)1990246			
Doctormoragobmunicipal			
DESARROLLO URBANO			